

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AFJ / MCC / COR / RPM / MVB / jsa.



DECRETO EXENTO N°

2477.T

30 JUN. 2025

VISTOS:

- 1.- Informe de Inadmisibilidad de fecha 24 de junio 2025 correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-56-CO25 para la "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES NECESARIOS PARA EL PLAN ASISTENCIAL".
- 2.- Decreto Exento N°1814 de fecha 08 de mayo de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-56-CO25 para "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES NECESARIOS PARA EL PLAN ASISTENCIAL".
- 3.- Decreto Exento N°2062 de fecha 02 de junio 2025, que declara desierta Propuesta Pública ID 434-34-LE25 para la adquisición de "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES NECESARIOS PARA EL PLAN ASISTENCIAL".
- 4.- Decreto Exento N°1528 de fecha 23 de abril 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-56-CO25 para la adquisición de "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES NECESARIOS PARA EL PLAN ASISTENCIAL".
- 5.- Memo 1051 de fecha 10 de abril de 2025 de DIDECO.
- 6.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 16 de junio de 2025.
- 7.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N°434-56-CO25.
- 8.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 9.- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 10.- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 12.- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES NECESARIOS PARA EL PLAN ASISTENCIAL".
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-56-CO25, para la adquisición de "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES NECESARIOS PARA EL PLAN ASISTENCIAL".
 - b.1) La oferta presentada por el proponente AGR SPA, se declara inadmisibile por no dar respuesta a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar la declaración jurada firmada ante notario o firma electrónica avanzada, el certificado de antecedentes laborales y previsionales y el informe comercial, según lo requerido en las letras d), e) y f), del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

b.2) La oferta presentada por el proponente **COMERCIAL SAN FERNANDO**, se declara inadmisibles por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas al no adjuntar el informe comercial, según lo requerido en la letra f), del numeral 7.2 de las Bases Administrativas.

b.3) La oferta presentada por el proponente **DIPROLAB LTDA.**, se declara inadmisibles por no contar con todos los productos, oferta 20 productos de 22 solicitados, según lo requerido en el numeral 3.3 de las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: AGR SPA, COMERCIAL SAN FERNANDO, DIPROLAB LTDA.**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2) y b.3), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-56-CO25 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE PAÑALES NECESARIOS PARA EL PLAN ASISTENCIAL"**, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas y por no contar con todos los productos solicitados

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública y a realizar un Trato Directo.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante